

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 269-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera, Dra. Adriana M. Martini, elevada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que solicita autorización y provisión de insumos para realizar una actividad lúdica el día 30 de septiembre del corriente año, a las 11:00 hs., en los espacios verdes del edificio de Tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, "Dr. José Ramiro Podetti", con los alumnos de 1º, 3º y 5º grado de la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza"..-

Que, conforme da cuenta la Dra. Corvalán, dicha actividad se propone en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Paz, y teniendo en cuenta que el Poder Judicial de la Provincia ha sido declarado Embajada de Paz el año pasado.-

Que dicho evento consistirá en el relato de un cuento, cuya temática central es "La Paz", y posteriormente los alumnos plasmarán su interpretación en un dibujo, el que será expuesto en los pasillos del mencionado edificio de Tribunales y en almanaques.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la realización de una actividad lúdica en los espacios verdes del edificio de Tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, "Dr. José Ramiro Podetti", con los alumnos de 1º, 3º y 5º grado de la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", la que estará a cargo de la Coordinadora del

Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera, Dra. Adriana M. Martini, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 11:00 hs.-

II) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para la provisión de los insumos necesarios para la realización de la actividad autorizada precedentemente, en los términos de lo peticionado en la presentación agregada en ADM 3210/17.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-